

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 73 FECHA DEVENGAMIENTO : 23/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 43;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A.

RUT: 76.041.579-0

LA CANTIDAD DE, CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.- (\$180.898)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA MATERIAL DESECHABLE UTILIZADO EN ACTIVIDADES CON ADULTOS MAYORES RURALES DE LA COMUNA, (CONVENIO SUMINISTRO) FACTURA N° 581716

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204008	500.000	180.898	319.102

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	180.898	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	180.898	0	
11102	BANCO ESTADO	0	180.898	
2152204008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	180.898	

TOTALES:

361.796 361.796



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL VIDAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL